

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 285.640/80 y su agregado Nº 285.662/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que solicita autorización para abonar a la firma "Telam S.A.P.R. C.C.I. y F." la suma de \$ 4.028.900.--, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de la Contratación Directa Nº 186/80 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

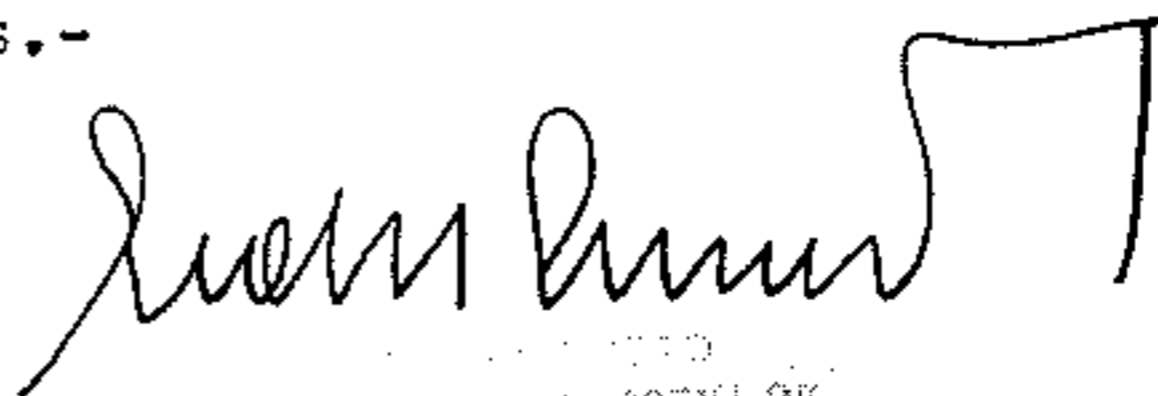
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma de PESOS: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.028.900.--) de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 2 y 6 y en concepto de publicaciones.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



Handwritten signature of Juan Manuel, likely the official responsible for the resolution.